

# LAS FORMAS DE LA REINCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD FUNCIONALMENTE DIFERENCIADA: LA EXCLUSIÓN COMO PROBLEMA AUTORREFERENCIAL Y LA DINÁMICA REINCLUSIÓN/REEXCLUSIÓN\*

Sergio Pignuoli Ocampo\*\*

Matías Palacios\*\*\*

RECEBIDO EM:	1º.10.2022
APROVADO EM:	3.11.2022

## FORME DI REINCLUSIONE NELLA SOCIETÀ FUNZIONALMENTE DIFFERENZIATA

- **ASTRATTO:** L'articolo affronta il problema dell'esclusione sociale e delle forme di reinclusione nella società moderna dalla prospettiva della teoria dei sistemi sociali. Come ipotesi, si suggerisce che l'elaborazione dell'esclusione sociale come problema operativo da parte dei sistemi di funzione sia autoreferenziale e che la reinclusione dipenda dall'integrazione sociale all'interno della società funzionalmente differenziata. In termini metodologici, si propone di collocare i processi di reinclusione a un livello specifico di analisi e di osservarne le dinamiche attraverso la distinzione reinclusione/riesclusione.
- **PAROLE CHIAVE:** Esclusione sociale; integrazione negativa; populismo.

\* El trabajo aquí publicado ha sido redactado por Sergio Pignuoli Ocampo y por Matías Palacios, fallecido en 2020. La versión final del texto se ciñe a la última versión del material revisada por ambos autores que sólo ha sido modificada para atender las observaciones de los árbitros, actualizar bibliografía y corregir erratas. La publicación cuenta con el permiso de la familia de Matías Palacios.

\*\* Sociólogo de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, y docente de la asignatura "Niklas Luhmann y la sociología de la modernidad" de la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. ORCID: 0000-0002-9918-0931. E-mail: spignuoli@conicet.gov.ar

\*\*\* Sociólogo de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, y docente de la asignatura "Niklas Luhmann y la sociología de la modernidad" de la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

• SERGIO PIGNUOLI OCAMPO  
• MATÍAS PALACIOS

- **RESUMEN:** En el trabajo se aborda el problema de la exclusión social y de la reinclusión en la sociedad moderna desde una perspectiva de sistemas. A modo de hipótesis, se sugiere que la elaboración de la exclusión social como problema operativo por parte de los sistemas parciales es autorreferencial y que la reinclusión está condicionada por la integración social propia de la diferenciación funcional. En términos metodológicos, se propone ubicar los procesos de reinclusión en un nivel de análisis específico y observar allí sus dinámicas mediante la distinción reinclusión/reexclusión.
- **PALABRAS CLAVE:** Exclusión social; integración negativa; populismo.

### FORMS OF REINCLUSION IN FUNCTIONALLY DIFFERENTIATED SOCIETY: EXCLUSION AS A SELF-REFERENTIAL PROBLEM AND THE REINCLUSION/RE-EXCLUSION DYNAMICS

- **ABSTRACT:** In this paper the problem of social exclusion and reinclusion in modern society is discussed from a systems perspective. It is suggested the hypothesis that the elaboration of social exclusion as an operative problem by partial systems is self-referential and that reinclusion is conditioned by the social integration inherent to functional differentiation. In methodological terms, it is proposed to situate the processes of reinclusion at a specific level of analysis and to observe their dynamics there by distinguishing reinclusion/re-exclusion.
- **KEYWORDS:** Social exclusion; negative integration; populism.

### FORMAS DE REINCLUSÃO NA SOCIEDADE FUNCIONALMENTE DIFERENCIADA: A EXCLUSÃO COMO UM PROBLEMA AUTORREFERENCIAL E A DINÂMICA DA REINCLUSÃO/REEXCLUSÃO

- **RESUMO:** O texto aborda o problema da exclusão social e da reinclusão na sociedade moderna na perspectiva de sistemas. Como hipótese, sugere-se que

a elaboração da exclusão social como um problema operacional por sistemas parciais é auto-referencial e que a reinclusão é condicionada pela integração social da diferenciação funcional. Em termos metodológicos, propõe-se situar os processos de reinclusão em um nível específico de análise e observar ali sua dinâmica por meio da distinção reinclusão/reexclusão.

- **PALAVRAS-CHAVE:** exclusão social; integração negativa; populismo.

## 1. Introducción

Años atrás, Uwe Schimank (1998) advirtió un *revival* de las “dos sociologías” en el terreno de la sociología de la sociedad y clasificó las teorías de la sociedad en dos grupos: las basadas en la desigualdad social y las basadas en la diferenciación funcional. Según el autor, ambas serían irreconciliables, pues las primeras tendrían por objeto la desigualdad entre las partes del todo social, su forma empírica sería la de un efecto y su problema de referencia sería la integración social; mientras que las últimas adoptarían, en cambio, la forma empírica de una causa, su objeto sería la diferencia de las partes del todo social y su problema de referencia, la integración sistémica. Si bien la provocación de Schimank concitó un interesante debate, en rigor, no hay teorías de la sociedad, especialmente a partir de los años ochenta, que consideren una, y sólo una, de esas perspectivas y/o problemáticas. Lo que se observa, más bien, es que los programas de investigación abordan ambas problemáticas, aunque no en pie de igualdad y las variantes surgen - y se ordenan - en torno a las proporciones con que son combinadas. En el caso del programa de *Systemtheorie* de Niklas Luhmann (1984, 1997), su teoría de la sociedad se caracteriza por asignarle el *prius* teórico a la diferenciación y por subsumir a ella las distintas formas de desigualdad social en general y de estratificación en particular. A consecuencia de ello, su sociología de la sociedad asume que la estratificación es un modo de diferenciación de las unidades sociales, pero no el único. Así vista, la preexistencia de estratificaciones sociales posee significación, pues tiene el mismo valor condicional que otras estructuras condicionales. De esta manera, la precedencia temporal no equivale a preminencia lógica o teórica, pues, aun cuando las presupongan, las unidades sociales no reproducen estratificaciones, sino que las actualizan de manera novedosa cada vez. El núcleo teórico de esta posición se encuentra en la sociología de la inclusión y de la exclusión elaborada por el autor. Aquí, exploraremos la posibilidad de

• SERGIO PIGNUOLI OCAMPO  
• MATÍAS PALACIOS

introducir un nivel de análisis que permita ubicar y seguir un aspecto poco estudiado de su dinámica: las formas de la reinclusión y sus limitaciones en la sociedad funcional.

En el marco de los debates sistémicos, el concepto de inclusión/exclusión ha sido discutido con amplitud. Las contribuciones destacadas son numerosas, a modo de ejemplo podemos mencionar las de Stichweh (2005), Rasch (2000), Robles (2005), Cadenas (2012), Bohn (2008), Estrada Saavedra (2015); son dignas de mención también las articulaciones metodológicas entre los conceptos de participación y de inclusión/excluyen (Bora 2002, Stamford da Silva y Farias Silva 2021). Nos interesa profundizar en estas páginas un aspecto de la inclusión y de la exclusión funcionalmente diferenciada entrevistado correctamente por William Rasch: las paradojas de la reinclusión. El tratamiento de ella no requiere identificar la inclusión de la exclusión como bien planteó Robles ni puntualizar la asociación entre desigualdad y exclusión como indicó Cadenas ni reconocer las incongruencias de la inclusión y la participación como exploraron Bora y Stamford da Silva, sino establecer sociológicamente los límites sociales que encuentran los sistemas parciales cuando procesan los problemas de exclusión y de reconocer las paradojas que enfrentan al pretender remediarlos. Rasch la denominó *lógica de la exclusión de la modernidad*, aquí avanzaremos en esa dirección y elaboraremos una distinción específica para focalizar los tratamientos de la exclusión que hacen los sistemas funcionales cuando codifican la exclusión como problema operativo autorreferencial y la procesan en términos de reinclusión.

Nuestra hipótesis sugiere que la observación de segundo orden de la exclusión por parte de los sistemas parciales, la programación de estos orientada hacia aquella en clave de reinclusión de los excluidos y excluidas, y las variaciones, selecciones y reestabilizaciones con que la procesan operativa y morfogenéticamente están condicionadas por la forma primaria de la diferenciación funcional. Así, mediante operaciones funcionalmente codificadas y orientadas hacia las problemáticas de exclusión, los sistemas parciales funcionales son plenamente capaces de disparar procesos de reinclusión de escala y éxito variables, pero es necesario indicar que dichos procesos adoptan la forma y los rasgos propios de la inclusión y de la exclusión modernas, es decir: son procesos que se dan en el marco del primado de la diferenciación funcional de la sociedad y, por tanto, actualizan formas laxas y limitadas de reinclusión y generan subprocesos correlativos de reexclusión. Este trabajo está dedicado a la presentación y fundamentación de la distinción reinclusión/reexclusión en el marco de la sociología sistémica de la sociedad moderna. Con este concepto, exploramos la posibilidad de aprehender puntualmente

las dinámicas de la reinclusión y de la reexclusión en la sociedad y buscamos identificar y justificar un nivel de análisis específico para ellas dentro del marco de la teoría sistémica de la sociedad.

El plan de exposición es el siguiente: a modo de preparación de nuestra discusión, ubicaremos la distinción inclusión/exclusión de Luhmann en diálogo con los planteos de David Lockwood y Jürgen Habermas sobre la integración social y la integración sistémica (2). Luego, reconstruiremos los lineamientos fundamentales de la teoría de la integración negativa de Luhmann (3). Seguidamente, presentaremos la distinción reinclusión/reexclusión, la caracterizaremos y la conectaremos con el principio de la diferenciación funcional (4). A modo de cierre, sintetizaremos los resultados alcanzados, evaluaremos la hipótesis y desarrollaremos algunas consecuencias problemáticas de la investigación de cara a las semánticas latinoamericanas sobre el populismo (5).

## 2. Más allá de Lockwood y Habermas: la distinción inclusión y exclusión supera la distinción entre integración social e integración sistémica

La fundamentación teórica y conceptual de la distinción inclusión/exclusión de Niklas Luhmann dialoga críticamente con los conceptos de integración social e integración sistémica de David Lockwood y con la posterior recepción que Jürgen Habermas hiciera de ellos. La reconstrucción de ese diálogo permite ubicar la posición del sociólogo de Bielefeld e identificar los puntos salientes de su aporte.

La distinción entre integración social e integración sistémica fue formulada originalmente por el sociológico británico David Lockwood (1964). Lockwood, pionero del abordaje estructural funcionalista del conflicto social, ensayó con ella una respuesta teórica al siguiente interrogante empírico: ¿Por qué situaciones similares de intensa conflictividad social han tenido resultados dispares en materia de cambios sociales de gran escala? La hipótesis del autor es que la capacidad del conflicto social de generar cambios sociales estructurales no depende del conflicto en sí mismo ni de su intensidad, sino de las condiciones sociales en las que los conflictos se desatan y eventualmente se agudizan. Para avanzar en esa dirección, Lockwood desmontó el carácter supuestamente monolítico de “las condiciones sociales” y distinguió dos tipos de integración de la acción social en función de las partes del sistema de la acción involucradas en la

- SERGIO PIGNUOLI OCAMPO
- MATÍAS PALACIOS

generación de cohesión. El primero de ellos está asociado con las relaciones entre los actores, el segundo, con los patrones institucionales. Al primero lo denominó *integración social*, al segundo, *integración sistémica*. Sobre esta base, Lockwood planteó la hipótesis de que los conflictos serían capaces de generar cambios sociales de gran escala si, y sólo si, tienen lugar bajo condiciones deficitarias de la integración social y de la integración sistémica. En otras palabras: para que los conflictos sociales generen cambios sociales es necesario un contexto de desintegración social y sistémica. Igual suerte corre la intensidad del conflicto, que por sí misma carece de poder causal suficiente para generar y, por tanto, explicar cambios sociales. Como se ve, la distinción entre integración social e integración sistémica de Lockwood persigue un doble propósito: profundizar la perspectiva estructural funcionalista de la integración mediante la introducción de nuevas distinciones y la ampliación del objeto hasta abarcar el conflicto, y reformular la perspectiva del conflicto social hasta abarcar las condiciones sociales no conflictivas del cambio social.

El planteo de Lockwood ha sido muy valorado en el marco de la sociología británica. Autores y autoras de la talla de Giddens (1984), Mouzelis (1974, 1992, 1997) y Archer (1996) lo revisaron y lo discutieron vivamente con vistas a su actualización y recuperación. La recepción productiva no se limitó a las tradiciones insulares. Aquí, nos interesa revisar la recepción llevada a cabo por Jürgen Habermas y por Niklas Luhmann.

Habermas encontró en la distinción integración social e integración sistémica una vía para escalonar su reformulación comunicativa de la racionalidad y de la acción en dirección a un modelo de sociedad basado en los modos de coordinación de la acción. Veamos esto con cierto detalle, pues se trata de una polémica instructiva para nuestro planteo. La organización interna de un plexo de sentido es definida por él como integración social. Según su definición, la integración social se identifica con los mecanismos de acción que armonizan entre sí las orientaciones de acción de los participantes (HABERMAS, 1981, Bd.2: 178). La Teoría de la Acción Comunicativa asume de esta manera que la integración social de los plexos de sentido es alcanzada a través de los acuerdos intersubjetivos. De acuerdo con ello, y en vista del carácter original y primero del acuerdo, el concepto de integración social, basado en normas legítimas, es un concepto estructural *primero*. Los acuerdos generan la solidaridad cooperativa y organizan intersubjetivamente al plexo de sentido. En este punto, Habermas conecta la estructuración del plexo con el trasfondo normativo del mundo de la vida, ya que la integración

social requiere validez normativa, es decir requiere el concurso de las normas intersubjetivamente reconocidas en la relación entre pretensiones y acuerdo.<sup>1</sup> Apoyado sobre esta base, Habermas distingue formas de integración dentro del plexo de sentido sobre la base de que el entendimiento lingüístico es el modo original y primero de coordinación de la acción, el cual es supuesto por otras formas de coordinación. En este sentido, el autor afirma que estos otros tipos de acto de habla *parasitan* la acción comunicativa y *se derivan* de ella, pues suponen la consecución del éxito ilocutivo, pero con pretensiones y acuerdos distintos. La variedad interna de los plexos de sentido surge del modo de formación y aceptación de acuerdos. Los modos diversos de integración diferencian internamente al plexo de sentido.

Habermas subraya que estas formas de coordinación derivadas no son externas al lenguaje, sino que son posibles debido a la variedad de actos de habla alojada en las lenguas naturales. Habermas estudia el caso de los actos de habla perlocutivos y considera que su empleo introduce un uso del lenguaje distinto; cuando ejecutan actos ilocutivos los interlocutores le dan un uso orientado al entendimiento, pero cuando operan perlocuciones le dan un uso estratégico. Las perlocuciones son actos de habla mediante cuya realización el hablante busca causar un efecto en el oyente. A diferencia de las ilocuciones, las perlocuciones coordinan la interacción estratégicamente y alcanzan acuerdos relativos a la consecución de intereses sin un trasfondo de validez normativa. Los plexos de sentido con formas integradas por la vía normativa establecen formas de integración social del mundo de la vida: si predomina el éxito ilocutivo el tipo de integración será social, y si predomina el éxito perlocutivo el tipo de integración será sistémica; la primera se orienta hacia la mediación simbólica y la segunda hacia los problemas funcionales especializados. Ambas son requeridas por el plexo de sentido para su reproducción. En este punto, Habermas introduce la distinción entre el proceso de diferenciación interna de los plexos y la radicalización extrema de éste que puede

1 Para no confundir en este punto la postura de Habermas con un simple culturalismo, conviene tener siempre presente que el plexo de sentido mantiene una relación fragmentaria con las estructuras del mundo de la vida, debido a que el saber de fondo no es tematizable *in toto* de manera que ningún plexo puede actualizar todas aquellas simultáneamente. A esta contraposición entre holismo de fondo y fragmentariedad de frente (teóricamente análogo al concepto de selectividad luhmanniano), deben agregarse, además, las discusiones de Habermas sobre generativismo normativo sobre la base de la racionalidad del entendimiento. McCarthy (1991) hace un buen aporte al respecto cuando señala que el concepto de normatividad es un concepto primero en relación al orden social, pero que está inextricablemente ligado con la interacción. Por tanto, a diferencia del culturalismo que convierte las variables culturales en triádicas respecto de la constelación alter ego / alter ego, Habermas y la TAC, ante el mismo problema de referencia (la relación entre pretensiones y acuerdo), propone un planteo fundamentalmente diádico de la presunción y formación de normas sociales, apoyado en un planteo condicional del reconocimiento intersubjetivo.

- SERGIO PIGNUOLI OCAMPO
- MATÍAS PALACIOS

conducir a desacoplar los plexos entre sí y respecto del mundo de la vida, en cuyo caso, la diferenciación sistémica se autonomiza completamente del plexo primario original socialmente integrado del mundo de la vida.

Como se ve, la reformulación de Habermas mudó el problema de referencia de la distinción original de Lockwood. Integración social e integración sistémica dejaron de remitirse a la relación entre conflicto y cambio sociales para comenzar a centrarse en las modalidades de integración de la acción comunicativa y de formación de plexos diferenciados de sentido. Este esquema de distinciones fijó las premisas para el desarrollo de una teoría (crítica) de la sociedad fundada en la Teoría de la Acción Comunicativa. En ese marco, Habermas planteó una filosa crítica a la *Systemtheorie* de Niklas Luhmann, pues según el filósofo de Starnberg, en la medida en que Luhmann sólo se interesaba por los plexos de acción organizados sistémicamente – es decir, según sus términos, organizados de manera estratégica en la coordinación y de manera teleológica en el aspecto material –, la elección de una perspectiva puramente sistémica condenaba sus pretensiones de universalidad a la insatisfacción, pues desde el concepto de acción estratégica/teleológica no hay acceso a la acción comunicativa fuerte o débil. Por consiguiente, según Habermas, su perspectiva resultaba insuficiente para desarrollar una teoría de la sociedad, porque dejaba de lado las formaciones de plexos integrados socialmente, es decir, las formaciones de inclusión social, y no puramente sistémica, de los sujetos capaces de habla, acción e interacción.

La perspectiva sobre la inclusión y la exclusión elaborada por Niklas Luhmann (1997, 1998a) cuenta con dos dimensiones: la diferenciación social en general y la diferenciación de los sistemas parciales de la sociedad en particular. En cuanto a la primera de ellas, la inclusión y la exclusión varían en función de los distintos planos de la diferenciación social: las interacciones, las organizaciones y las sociedades. Así, en términos generales, la perspectiva sistémica es capaz de distinguir la inclusión/exclusión de las interacciones, de las organizaciones y de las sociedades preservando en cada caso el principio de autonomía y cierre operativo. Este es un rendimiento propio de la perspectiva luhmanniana. En cuanto a la segunda dimensión, la inclusión y la exclusión varían en función de las formas primarias de la diferenciación del sistema de la sociedad. Detallemos esto con más precisión.

El concepto de forma primaria de la diferenciación del sistema de la sociedad (en adelante: FPD) designa la modalidad de coordinación de las relaciones intersistémicas de los sistemas parciales en el marco de un sistema que los abarca, su distinción directriz

es el esquema diferenciación/integración. Para observar este fenómeno, Luhmann examinó la diferenciación del sistema de la sociedad, sistema que cobija la unidad de la diferenciación de los sistemas parciales y que se organiza a sí mismo gracias a esa adquisición estructural. Según el autor, al tratarse de relaciones sistema-sistema, los sistemas parciales aparecen unos en el entorno de los otros. El concepto de FPD indica los condicionamientos que posibilitan el reconocimiento de un sistema parcial autorreferencial por parte de otro/s sistema/s parcial/es autorreferencial/es que lo observan, a su vez, como un sistema en su/s respectivo/s entorno/s que los observa. El concepto de diferenciación establece, así, una relación fuerte con el concepto de integración que es definido como reducción del grado de libertad operativa de un sistema a partir de la observación de otros sistemas en su entorno. Para el sociólogo de Bielefeld, entonces, las relaciones entre los sistemas parciales adquieren una forma primaria cuando el sistema de conjunto (*Gesamtsystem*) condiciona las relaciones posibles entre sistemas parciales y se multiplica a sí mismo en ese entramado de observaciones y operaciones recíprocamente referidas. El rendimiento fundamental del concepto de FPD es ofrecer una versión (auto)simplificada de dicha dinámica bajo el supuesto de que ella funge como estructura del sistema de conjunto. El planteo teórico resultante ofrece un marco de referencia rico en distinciones y amplio en su horizonte, sin pretensiones normativas, apto para el análisis de la inclusión y de la exclusión del sistema de la sociedad con especial interés por el establecimiento de puntos de partida y el desarrollo de análisis comparativos.

La réplica de Luhmann a la crítica de Habermas reposa sobre el concepto de FPD. A diferencia de Habermas, el sociólogo de Bielefeld no asume que integración social y sistémica se alojen o puedan alojarse en planos distintos de la diferenciación social, sino más bien que ambas formas de integración *dependen* del mismo principio: la FPD. La integración sistémica depende de la FPD, pues sus principios formales marcan las condiciones de las relaciones intersistémicas. La integración social depende de la FPD, pues la elaboración de la relevancia de las personas en la sociedad es establecida por las condiciones de inclusión y exclusión generadas por los sistemas parciales de la sociedad y sus relaciones entre sí.

Visto en términos comparativos, Habermas asoció la distinción de Lockwood con su propia tipología de la diferenciación y su resultado fue que, por un lado, hay una integración social *original*, que se corresponde con los plexos del mundo de la vida y describe la cohesión del tipo acción comunicativa, y por otro lado, hay una integración

• SERGIO PIGNUOLI OCAMPO  
• MATÍAS PALACIOS

sistémica *derivada* que se corresponde con la diferenciación de plexos de acción estratégica, y describe la cohesión regulada por la persecución de intereses y medios de control. Luhmann, en cambio, planteó un concepto general y universal de integración sistémica que remite al gradiente de reducción de libertad operativa en las relaciones intersistémicas. La integración social depende en sentido fuerte de la integración sistémica y se refiere al lugar construido por la sociedad para las personas a través de dicho gradiente. Es decir que los sistemas parciales funcionalmente diferenciados y sus relaciones intersistémicas describen y explican la inclusión y la exclusión de las personas de la sociedad. Dicho lo cual, la crítica de Habermas contra las insuficiencias de la *Systemtheorie* luce fallida, pues Luhmann ofreció un concepto amplio de integración social capaz de abarcar la inclusión de las personas, y también su exclusión. A manera de corolario, la réplica sistémica provoca la posición de Habermas y la invita a reflexionar sobre su tratamiento de la exclusión ¿es la Teoría de la Acción Comunicativa capaz de observar y explicar los fenómenos de exclusión sobre la base de su integración social?<sup>2</sup>

### 3. La teoría de la integración negativa en el marco de la teoría de la sociedad moderna

En el marco de su teoría de la modernidad, Luhmann elaboró conceptualmente los fenómenos de inclusión y exclusión propios de la Forma primaria de la diferenciación funcional. Si bien el esquema de observación y los análisis de la inclusión son destacados, la innovación teórica y conceptual del autor sobre esos fenómenos radican en la denominada teoría de la integración negativa de los sistemas funcionales en el ámbito de la exclusión. Rasch (2000: 114-5) señaló que la riqueza sociológica de dicha tesis no radica tanto en las descripciones descarnadas de Luhmann de las condiciones de los excluidos, sino en la identificación de los fundamentos de la *necesidad lógica* de la exclusión en la sociedad moderna.

<sup>2</sup> En algunas ocasiones (por ejemplo: Carballo 2012) se ha señalado que dicha teoría tiene su origen en un viaje realizado por Luhmann a Brasil a comienzos de los años noventa, durante la presidencia de Fernando Collor de Mello. En sentido estricto el señalamiento es falso porque el autor ya había sugerido algunos de los elementos de esta teoría e incluso su denominación en escritos anteriores. Leemos por ejemplo en “The Differentiation of society” de 1977 (tomamos la versión en español de García Blanco y Beriain): “La distinción de Lockwood sólo puede aceptarse con importantes modificaciones. Tendrá que incluir el caso de la *integración negativa*, pues la negación es también una manera de comunicación integrativa acerca del mismo tema” (LUHMANN, 1998b: 95 n. 36). Sin embargo, más allá de esta referencia, y según el propio Luhmann se encargó de afirmar, aquel viaje lo conmovió y lo llevó a profundizar sustantivamente los elementos que apenas esbozó.

En términos generales, el sociólogo de Bielefeld elaboró un catálogo de cuatro formas de la diferenciación que representan sin pretensión de exhaustividad las principales FPD a lo largo de la evolución social: la diferenciación segmentaria, la diferenciación centro-periférica, la diferenciación estratificatoria y la diferenciación funcional. Cada una de las formas implica lógicas y puntos de partida diferentes de inclusión y de exclusión. A su vez, Luhmann indicó que la conformación de una FPD no supone la supresión de otros modos de diferenciación, sino un cambio de las condiciones de descombinación y recombinación de los modos de diferenciación de sistemas parciales de la sociedad. Afirmó, así, la *coexistencia* de modos de diferenciación (incluso entre sistemas de funciones y clases) en todas las FPD y la necesidad investigativa de un marco de referencia dotado con la abstracción y generalidad suficientes como para distinguir (y comparar) las dinámicas de la diferenciación de la sociedad a cada momento.

Como se ve, desde su elaboración conceptual propiamente dicha, la FPD sugiere un criterio para observar en la sociedad tanto las distintas complejidades estructurales intersistémicas como la emergencia de primacías, coexistencias, limitaciones y subordinaciones dentro de la coexistencia estructural que posibilita la sociedad. En ese marco, Luhmann definió la *sociedad moderna* como aquella sociedad cuya FPD es la diferenciación funcional (1997: 514-6, 745-7, 776). Esta definición pondera la primacía de las funciones por sobre las clases como *estructura fundamental de la modernidad*. Y establece el criterio por el cual, digámoslo de una vez, Luhmann, al optar por la diferenciación funcional como fundamento explicativo de la exclusión global contemporánea, *relega correlativamente* las explicaciones estratificadas del proceso.

La sociedad moderna, por tanto, posee su propia forma de regulación de la distinción inclusión/exclusión. En ella, dicha regulación es confiada por entero a los sistemas funcionales, por lo que cada exclusión tiene referencia específicamente sistémica. La sociedad no puede entonces ordenar ni regular globalmente sus ámbitos de exclusión (1998a: 189). A diferencia de la inclusión/exclusión estratificada, la *inclusión funcional* es una inclusión *laxa* y la *exclusión* es *integral*. Las regulaciones funcionales de acceso a la comunicación, es decir la inclusión funcional, implican lógicas laxas de inclusión, pues los sistemas funcionales no determinan ni cómo ni cuándo intensamente las personas no toman contacto con el resto de los sistemas. La inclusión es laxa porque cada operación funcional establece con las personas (incluidas) que participan de ella un contacto laxo en el sentido de que no causa pertenencia, ni exclusividades ni tampoco fundamentos adscriptivos para dichas personas en relación con la referencia funcional.

- SERGIO PIGNUOLI OCAMPO
- MATÍAS PALACIOS

Desde el punto de vista de las personas, esto da lugar a la formación y estilización de sus carreras y de la notable heterogeneidad entre ellas. Las carreras son consideradas por Luhmann el modo fundamental de integración social de la sociedad moderna.

Por el contrario, la exclusión funcional es integral, porque implica un proceso de exclusión exponencial (RASCH, 2000: 122) en el que la exclusión de un sistema funcional comporta, “casi automáticamente”, la exclusión en otros (Luhmann 1998a: 190). La razón de ello es que en el ámbito de la exclusión se observa una marcada integración intersistémica basada en la formación *requerimientos funcionales* (*Zuständigkeitsansprüche*) recíprocos entre ellos que conduce a una fuerte integración de los sistemas parciales a la que Luhmann denominó *integración negativa*. Tal es el motivo por el cual la exclusión por integración negativa de los sistemas parciales, es decir la exclusión específicamente moderna, no puede ser reducida a ningún sistema funcional en particular (ni siquiera al económico) sino que debe ser enfocada desde la estructura primaria de la sociedad. En este sentido, la exclusión es el único punto en el que los sistemas funcionales operan con un fuerte grado de integración funcional en lo respectivo a requerimientos personales provistos por los rendimientos funcionales de otros sistemas. Rasch (2000: 122) reconoció en los trabajos de Luhmann el hallazgo de una *lógica específicamente funcional de exclusión*. Estas son las condiciones que posibilitan, por un lado, el surgimiento de *ámbitos de exclusión* (*Exklusionsbereiche*) propiamente modernos ante los cuales la sociedad policéntrica está estructuralmente imposibilitada para regularlo de manera *global*, dando así lugar a la formación de *favelas* y los procesos de *guetización* en las áreas urbanas de todo el planeta hacen visible la improbabilidad y la artificialidad de la diferenciación funcional (LUHMANN, 1998a: 191), por otro lado, la secuencialidad y la acumulatividad (STICHWEH, 2005) de este proceso producen una exclusión *completa* de la persona de los sistemas parciales. La exclusión es relativa a las personas y tiene para ellas carácter secuencial, espiralado, acumulativo y exponencial, hasta el punto de generar una paradójica forma de carrera personal: carreras en el ámbito de la exclusión (*Exklusionskarrieren*).

Es importante subrayar que la estructura de requerimientos recíprocos que caracteriza la integración negativa de los sistemas parciales funcionales en el ámbito de la exclusión carece de poder causal en lo que respecta al ámbito de la inclusión. Los requerimientos cruzados están asociados exclusivamente con las *condiciones* que les permiten a los sistemas parciales elaborar la relevancia de las personas y atribuirles la aptitud de asumir distintos roles en sus comunicaciones. La satisfacción de tales requisitos que

son cambiantes no supone operación alguna de ningún sistema parcial y por ello carece de vinculación con la capacidad inclusiva de ellos (Luhmann 1998a: 190). En este sentido, la integración negativa no es causa eficiente de ninguna operación y, así, de ninguna inclusión. Ello no quita su poder causal en el ámbito de la exclusión, pues en él, sí, es capaz de formar barreras de acceso a los roles, sean públicos, sean de rendimiento (STICHWEH, 2005), que los sistemas parciales funcionales asocian con sus operaciones e impide la satisfacción de los requisitos mínimos que permiten a dichos sistemas observarlos como personas. Por ello, la integración negativa de los sistemas parciales funcionales (integración sistémica) en el ámbito de la exclusión es un rasgo propio de la integración social de la sociedad moderna.

#### 4. El problema de la exclusión como problema de referencia de los sistemas parciales funcionalmente diferenciados

La posición de Luhmann no ha pasado inadvertida y ha concitado tanto halagos como cuestionamientos. La crítica se ha concentrado fundamentalmente en sus carencias (espacialidad, grupos sociales, rural/urbano, atención por los procesos autoorganizativos en el así denominado “ámbito de la exclusión”) y en las promesas incumplidas (el universalismo insuficiente, el énfasis en las personas y no en las estructuras). Consideramos, sin embargo, que se ha pasado por alto una aguda observación del sociólogo de Bielefeld sobre el carácter dinámico de la integración negativa que ofrece un acceso tanto a la exclusión y a la inclusión como al paso de una hacia la otra. En palabras del autor:

Los indicios ya perceptibles de una diferenciación primaria de la sociedad con arreglo a inclusión y exclusión – esto es, según su relación con los individuos – tendría seguramente repercusiones (*Rückwirkungen*) para los subsistemas mismos, que empiezan a prestar atención a su incapacidad para satisfacer sus propias aspiraciones inclusivas. ¿Qué significa para el sistema educativo que la tasa de analfabetismo no disminuya, sino que, por el contrario, crezca en virtud de razones que no pueden controlarse dentro de la escuela? ¿Qué significa para el sistema político el que en un número cada vez mayor de zonas no pueda asegurarse ya la paz (= ausencia de violencia)? O también podemos plantearnos qué significa para el sistema jurídico que el ámbito de la exclusión y con él también la policía – como organización vinculadora de inclusión y exclusión – y finalmente la política misma pierdan su vinculación con los principios del Estado de derecho de manera que

- SERGIO PIGNUOLI OCAMPO
- MATÍAS PALACIOS

puede actuarse igual de bien y exitosamente haciéndolo de acuerdo con la ley que en contra de ella. ¿Qué significa para el sistema económico que gran parte de la población esté excluida de los mercados, de modo que, como ya no puede alimentarse gracias a una economía de subsistencia, se hace evidente la incapacidad de la economía para llevar los medios de subsistencia allí donde más se necesitan? *De momento no tenemos fundamento alguno para aceptar (zu der Annahme) que estas condiciones (Bedingungen) pueda conducir hacia (führen zu) un colapso global (weltweiten) de los sistemas funcionales. Su autopoiesis es demasiado robusta para que tal cosa ocurra. Pero si se presta atención a los desarrollos de estructura (Strukturentwicklungen) dentro de estos sistemas, no podrán ignorarse por más tiempo los efectos de una creciente solidez y prevalencia de la diferencia entre inclusión y exclusión* (LUHMANN, 1998a: 192, énfasis agregado, trad. levemente modificada).

A nuestro entender, el párrafo contiene uno de los aspectos más interesantes que Luhmann entrevió y dejó abierto en su presentación de la teoría de la integración negativa, a saber, el impacto y el procesamiento autorreferencial de la exclusión por parte de los sistemas parciales funcionalmente diferenciados. En ello radica el punto que nos interesa desarrollar: la observación de la exclusión por parte de los sistemas parciales, el condicionamiento de las operaciones basado en dicha observación y el procesamiento del condicionamiento mediante operaciones específicas orientadas a la exclusión en vistas de la reinclusión de las personas. En nuestro planteo, la orientación hacia la exclusión no supone un nuevo objeto de la sociología de la inclusión y la exclusión, sino un nivel de análisis específico del análisis general de la integración social de la sociedad moderna. Asumimos que no constituye ningún objeto nuevo, porque la orientación operativa hacia el problema de la exclusión no se desacopla de los fundamentos sociales de la integración social bajo la diferenciación funcional de la sociedad. Asimismo, dado que en ocasiones se ha tendido a ontologizar la distinción inclusión/exclusión o a sobreimprimirle un viso estático, en este nivel de análisis que sugerimos establecer para la reinclusión se pone de manifiesto y se resalta el carácter dinámico de la inclusión funcionalmente diferenciada y la naturaleza sociológica móvil de las personas en dicho proceso. A continuación, avanzaremos en su caracterización y luego ensayaremos un análisis sobre su conexión con la diferenciación funcional de la sociedad. Ubicado ya el nivel de análisis en relación con la diferenciación funcional pasamos ahora a caracterizarlo. Señalaremos cinco propiedades que consideramos distintivas del fenómeno:

- 1) *Codificación de la exclusión como problema funcional.* La distinción principal que observamos en este tema es la distinción de Luhmann entre la integración negativa por un lado y, por otro, la observación de segundo orden y codificación de la exclusión por parte de los sistemas funcionalmente diferenciados. Gracias a ella, el autor indica un nuevo nivel de análisis en la observación sistémica de la inclusión y de la exclusión.
- 2) *El déficit inclusivo como problema funcional.* Este aspecto es central ya que se trata de identificar el tipo de referencia que constituye la exclusión para sistemas con pretensiones de inclusión universalista. Si bien es cierto que Luhmann identificó con inconsistencias semánticas cercanas al clásico concepto de “ideología” la diferencia entre pretensiones y rendimientos inclusivos, también dejó abierta la posibilidad de considerar dicha diferencia como información autorreferencial de los sistemas, es decir, la exclusión es observada por los sistemas como un déficit. En esta segunda consideración las insuficiencias de inclusión no son inconsistencias semánticas o ideológicas, sino un problema, más puntualmente un problema ineludible una vez codificado para la orientación de la autopoiesis de los sistemas parciales.
- 3) *Programación y arreglos estructurales orientados a la reinclusión.* A partir de la codificación funcionalmente problemática de la exclusión, Luhmann subraya la existencia de procesos de formación y desarrollo de programas y estructuras orientadas al problema de la exclusión, asumimos que dicha orientación no contradice la diferenciación funcional de los subsistemas, de manera que una vez codificada la exclusión como problema, las estructuras que se orientan hacia de manera específica hacia ella tienen la forma de la reinclusión.
- 4) *Reinclusión de personas.* Reinclusión significa entonces un nivel de estructuras de los sistemas funcionales especialmente orientadas a generar inclusiones parciales de personas excluidas previamente de las operaciones del sistema. Esto es importante porque, si bien desde la teoría de la sociedad la exclusión conforma un ámbito, desde la teoría de la diferenciación funcional de los sistemas parciales la exclusión es un problema difuso en su conformación societal pero funcional en su conformación subsistémica; por tanto, la reinclusión no se orienta a las estructuras y ámbitos sociales de exclusión, sino a las personas, así no se reincluyen ámbitos ni estructuras sino que reordenan las expectativas

• SERGIO PIGNUOLI OCAMPO  
• MATÍAS PALACIOS

y los requisitos para participar de ciertos rendimientos focalizados y redistribuye simetrías y asimetrías en las carreras de ellas.

- 5) *Reexclusión*. Rasch (2000) y Stichweh (2005) indicaron que la reinclusión es solo el paso al otro lado de la forma y no una metatransformación perfectamente autocontenida de la diferencia inclusión/exclusión. Por fuerza, toda reinclusión adopta la forma de una inclusión y genera de suyo una nueva exclusión. En este caso, la exclusión de aquellas personas que no participan de las operaciones y estructuras de reinclusión. Esta nueva exclusión conforma el otro lado de la reinclusión y se la puede denominar reexclusión. Ella profundiza los problemas de exclusión, porque refuerza el déficit de inclusión y cualifica la complejidad de los excluidos y excluidas de los procesos de reinclusión. Así vista, la reexclusión no implica una expansión de los ámbitos de exclusión, que de hecho pueden (o no) disminuir gracias al impacto de las reinclusiones, sino un agravamiento de la condición de exclusión de los excluidos que espirala aún más las “carreras de exclusión” de las personas excluidas.

En virtud de lo expuesto, consideramos que es factible afirmar el carácter dinámico específico de la reinclusión, pues ella muestra la capacidad de los sistemas parciales funcionales de construir la exclusión como problema funcional y de programar y de formar estructuras específicas en función de ello. Por tanto, asumimos que la exclusión y la reinclusión constituyen una dinámica propia en el ámbito de los sistemas parciales. Esto es importante porque muestra la complejidad de la distinción inclusión/exclusión, ya que subraya el carácter no ontológico del estatuto de excluido, así como la coacción o forzamiento a reincluir que autoproducen los sistemas parciales. Por ellos, en la sociedad moderna, toda reinclusión porta el rasgo de ser inexorablemente insuficiente, pues se ciñe a las condiciones laxas de toda inclusión funcional y no es más que el paso precario (ordinario, no extraordinario) y transitorio de un lado al otro lado de la forma, paso que, además, demanda tiempo, operaciones y roles.

Asimismo, las estructuras y los procesos de reinclusión constituyen una dinámica autorreferencial específicamente orientada al problema de la exclusión según lo elabora cada sistema parcial. En cuanto tal involucra, primero, un problema de referencia: la incapacidad para satisfacer las pretensiones universales de inclusión y la problemática operativa propia de la exclusión, y segundo, la programación y la formación de estructuras específicas que reduzcan la complejidad de la exclusión mediante la selección

focalizada de reinclusiones a través de rendimientos, roles y operaciones emergentes. Todo lo cual permite observar en este nivel de análisis en particular, primero, la dinámica de reinclusión y reexclusión; segundo, el problema de reinclusión/reexclusión como un problema evolutivo de los sistemas parciales funcionalmente diferenciados, y tercero, la flexibilidad de dichos sistemas al nivel de la programación con implicaciones estructurales variables y que sería prudente observar en cada caso.

## 5. Conclusión y consecuencias problemáticas para la semántica del populismo latinoamericano

A lo largo de escrito, hemos pasado revista a algunas de las formas problemáticas que adquiere la inclusión/exclusión para los sistemas parciales funcionales, hemos examinado la conexión interna entre un horizonte problemático codificado funcionalmente y la incapacidad para operar dentro del propio ámbito. Observamos también cómo se forman estructuras específicas orientadas hacia la reinclusión de personas que recodifican de manera focalizada el tránsito de la exclusión a la inclusión como un problema de reinclusión. Advertimos, además, que las distintas programaciones funcionales de estas focalizaciones muestran una flexibilidad habitualmente inadvertida de los sistemas parciales para disparar procesos de reinclusión y subrayamos, finalmente, la precariedad, la transitoriedad y los límites que dichos procesos enfrentan bajo las condiciones de la diferenciación funcional de la sociedad, remarcando que la distinción reinclusión/reexclusión no deja de estar condicionada por la integración negativa de los sistemas parciales en el ámbito de la exclusión. En vista de todo lo expuesto, evaluamos la hipótesis inicial y observamos que es congruente con los resultados alcanzados.

Para concluir el trabajo, nos gustaría puntualizar algunos aspectos adicionales de la dinámica de la reinclusión y explorar las irritaciones que le plantea a las semánticas del “populismo”. Lo dicho: la reinclusión no es una opción de la diferenciación funcional, sino un problema evolutivo de ella. La reinclusión es capaz de formar estructuras específicas, sometidas como toda estructura a procesos morfogénicos, y por tanto capaces de evolución específica dentro de la evolución de los sistemas parciales. En todo caso, la “opción” por la reinclusión, más que de orden estructural, es de orden programático, ya que es en el ámbito de la programación funcional donde se observa una amplia flexibilidad en la elaboración de alternativas reinclusivas frente a la exclusión.

• SERGIO PIGNUOLI OCAMPO  
• MATÍAS PALACIOS

En esa flexibilidad puede interpretarse que existen “márgenes” para subprocesos de “selección de alternativas”, compatible con el impreciso concepto de “opción”.

En resumidas cuentas, más allá de las programaciones que dispara, la reinclusión es un proceso de formación y desarrollo de estructuras propio de la modernidad, no una variante regional de ella. Dicho de otra manera, la sociedad moderna es una sociedad de reinclusión. Esto significa que, desde la perspectiva sistémica y sin necesidad de dar paso alguno en búsqueda de una perspectiva crítica de la sociedad, es difícil aceptar cualquier tesis que afirme que la reinclusión es propia de ciertas regiones de la sociedad mundial. Lo máximo que se podría conceder al respecto es que ciertos procesos de regionalización podrán ser correlativos con ciertas programaciones de reinclusiones, pero nunca la reinclusión como tal será privativa de alguno de ellos. En estos casos de variantes regionales, la reinclusión se trata de una estilización programática -“institucional” si se quiere-, pero no de estructuras o autoestructuras de la sociedad, ya que la estructura de la reinclusión es la diferenciación funcional como tal.

Estas reflexiones lucen pertinentes para las semánticas negativas del populismo en Latinoamérica. Desde una perspectiva sistémica la referencia operativa que estas semánticas designan y que construyen negativamente con el significante de “populismo” no es otra cosa que una observación de segundo orden de la dinámica de reinclusión. Aquéllas seleccionan ciertos aspectos de determinadas programaciones reinclusivas que fueron elaboradas desde los estados nacionales de la región latinoamericana a partir de mediados del siglo XX. “Populismo” es una descripción que reduce la complejidad de la dinámica de reinclusión y de su estilización programática mediante la imputación de atributos característicamente considerados como negativos en el marco de la modernización, a saber, los atributos de “feudal” como opuesto a “moderno”, “clientelar” como opuesto a “ciudadanía”, “personalista”, “caudillista”, luego “partidista” como opuesto a “Estado de derecho”, entre otros atributos.

Este esquema de distinciones está basado en la valoración de sus distinciones con el rango de antónimos asimétricos y pone sobre la dinámica reinclusiva de los sistemas parciales, especialmente sobre las programaciones del sistema político, el signo negativo, al mismo tiempo que pone sobre las pretensiones universalistas de los mismos sistemas el signo positivo, sin asignarle ningún valor, ni positivo ni negativo, a la distinción básica inclusión/exclusión. De manera que establecen un esquema de *perfect continence* semántica entre reinclusión populista negativa y pretensión universalista positiva.

En esta asimetría, el atributo sistémico de los sistemas parciales funcionales, el político en especial – reiteramos –, más desfavorecido es la propia operatividad autopoiesis, ya que la operación ordinaria carece de valor para estas semánticas que valoran positivamente las pretensiones universalistas de los sistemas. Ellas son ciegas a la autopoiesis de los sistemas parciales y cuando indican operaciones o programas de reinclusión los marcan negativamente con el trasfondo del universalismo de los códigos. Estas descripciones negativas de las programaciones reinclusivas, por un lado, desvinculan los problemas de exclusión de las dinámicas de reinclusión y, por otro lado, partidizan los rendimientos reinclusivos en lugar de estatizarlos. En consecuencia, ya a modo de cierre, observamos que el esquema de antónimos asimétricos de estas semánticas asocia la reinclusión con las decisiones tomadas en el sistema de partidos del sistema político, pero omite el fundamento funcional de los problemas de exclusión y las condiciones que limitan y paradójizan las operaciones y programas con que los sistemas parciales procuran enfrentarlos.

## REFERENCIAS

ARCHER, M. Social Integration and System Integration: Developing the Distinction. *Sociology*, v. 30, n. 4, p. 679-699, 1996.

BOHN, C. Inclusion and exclusion: Theories and findings. From exclusion from the community to including exclusion. In: GESTRICH, A.; RAPHAEL, L.; UERLINGS, H. (eds.). *Inklusion/Exklusion. Studien zu Fremdheit und Armut von der Antike bis zur Gegenwart*. Frankfurt: Lang, 2008. p. 35-53.

BORA, A. “Wer gehört dazu?” Überlegungen zur Theorie der Inklusion. In: HELLMANN, K-U.; SCHMALZ-BRUNS, R. (hrsg.). *Theorie der Politik: Niklas Luhmanns politische Soziologie*. Frankfurt: Suhrkamp, 2002. p. 60-84.

CADENAS, H. La desigualdad de la sociedad. Diferenciación y desigualdad en la sociedad moderna. *Persona y sociedad*, v. 26, n. 2, 2012, p. 51-77.

CARBALLO, F. Niklas Luhmann y la barbarie: Consideraciones inclusión y exclusión en la era planetaria. In: ESTRADA SAAVEDRA, M.; MILLÁN, R. (coords.). *La teoría de los sistemas de Niklas Luhmann a prueba*. Horizontes de aplicación en la investigación social en América Latina. México: COLMEX-UNAM, 2012.

ESTRADA SAAVEDRA, M. *Sistemas de protesta*. Esbozo de un modelo no accionista para el estudio de los movimientos sociales. México D.F.: CES-COLMEX, 2015.

GIDDENS, A. *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration*. Cambridge: Polity Press, 1984.

HABERMAS, J. *Theorie des kommunikativen Handelns*. 2. bde. Frankfurt: Suhrkamp, 1981.

• SERGIO PIGNUOLI OCAMPO  
• MATÍAS PALACIOS

LOCKWOOD, D. Social integration and system integration. In: ZOLLSCHAN G.; HIRSCH, W. (comps.). *Explorations in Social Change*. Boston: Houghton Mifflin, 1964. p. 244-257.

LUHMANN, N. *Soziale Systeme*. Grundriß einer allgemeinen Theorie. Frankfurt: Suhrkamp, 1984.

LUHMANN, N. *Die Gesellschaft der Gesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp, 1997.

LUHMANN, N. Inclusión y exclusión. In: LUHMANN, N. *Contingencia y modernidad*. Barcelona: Trotta, 1998a. p. 167-195.

LUHMANN, N. La diferenciación de la sociedad. In: LUHMANN, N. *Contingencia y modernidad*. Barcelona: Trotta, 1998b, p. 71-98.

MASCAREÑO, A. *Die Moderne Lateinamerikas*. Weltgesellschaft, Region und funktionale Differenzierung. Bielefeld: transcript Verlag, 2012.

MCCARTHY, T. Complexity and Democracy: or the Seductions of Systems Theory. In: HONNETH, A.; JOAS, H. *Communicative Action*. Essays on Jürgen Habermas's The Theory of Communicative Action. Cambridge: MIT Press, 1991. p. 119-139.

MOUZELIS, N. Social and System Integration: Some Reflections on a Fundamental Distinction. *The British Journal of Sociology*, v. 25, n. 4, p. 395-409, 1974.

MOUZELIS, N. Social and System Integration: Habermas' View. *The British Journal of Sociology*, v. 43, n. 2, p. 267-288, 1992.

MOUZELIS, N. Social and System Integration: Lockwood, Habermas, Giddens. *Sociology*, v. 31, n. 1, p. 111-119, 1997.

RASCH, W. *Niklas Luhmann's Modernity*. The Paradoxes of Differentiation. California: Stanford University Press, 2000.

ROBLES SALGADO, F. Contramodernidad y desigualdad social: Individualización e individuación, inclusión/exclusión y construcción de identidad. La necesidad de una sociología de la exclusión. *Mad*, n. 12, p. 27-57, 2005.

SCHIMANK, U. Funktionale Differenzierung und soziale Ungleichheit: die zwei Gesellschaftstheorien und ihre konflikttheoretische Verknüpfung. In: GIEGEL, H-J (ed.). *Konflikt in modernen Gesellschaften*, Frankfurt, 1998, p. 61-88.

STÄHELI, U. Die Nachträglichkeit der Semantik. Zum Verhältnis von Sozialstruktur und Semantik. *Soziale Systeme*, v. 4, n. 2, p. 315-340, 1998.

STÄHELI, U. The Popular in the Political System. *Cultural Studies*, v. 17, n. 2, p. 275-299, 2003.

STAMFORD DA SILVA, A.; SILVA, M. F. Sex professionals in Latin America: Observing stakeholder participation through the form of legal/illegal/non-legal differentiation. *Oñati Socio-legal Series*, v. 11, n. 6, p. 48-81, 2021.

STICHWEH, R. *Inklusion und Exklusion*. Studien zur Gesellschaftstheorie. Bielefeld: transcript Verlag, 2005.